



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1245 /03

EXPEDIENTE N° 1.864/03

ML

Buenos Aires, 14 de Julio de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación y mantenimiento de un servicio de acceso a la Red Celular analógica desde la central telefónica de la Corte Suprema de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra la solicitud efectuada por el Área de Informática del Tribunal junto con las especificaciones técnicas del servicio que nos ocupa.

Que a fs. 8/14 figura el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, el cual cuenta con la conformidad expresa del solicitante (confr. fs. 17).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 6/7 la reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003 y 2004.

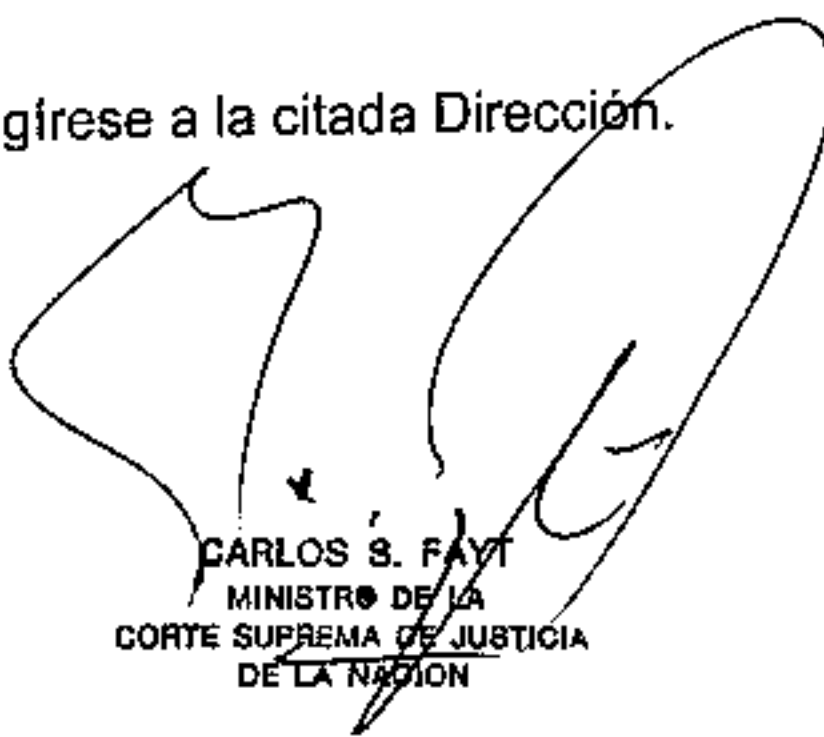
Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación de un servicio de acceso a la Red Celular Analógica desde la central telefónica de la Corte Suprema de Justicia y su mantenimiento por el término de dieciocho meses a partir de su instalación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 8/14 que por la presente se aprueba.

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos trece mil doscientos sesenta (\$ 13.260.-) a la reserva de fondos efectuada a fs. 6/7 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003 y 2004.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION